



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 588 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° 1260-2022-UNTRM/INDES-CES, de fecha 03 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), solicita al Señor Rector, la conformación mediante acto resolutivo del Comité de Adquisiciones y Contrataciones del proyecto: **"Biofertilizantes en base a macroalgas marinas y su potencial efecto sobre el microbioma rizosférico y el estado fisiológico de hortalizas y frutales"**, con CONTRATO N° PE501079919-2022-PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, en el Estatuto Institucional, se establece en el artículo 7. Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: (...). "d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país". Asimismo, se prescribe en el segundo párrafo del artículo 121. La investigación. (...). "La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional";

Que, el citado Estatuto Institucional, establece en su Segunda Disposición Complementaria. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción de Bienes y Servicios: (...), b) Interfacultativos: (...). *Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES)*, (...);

Que, con Informe N° 002-2022-UNTRM/INDES-CES/FITOALGA, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Ph.D. Martha Steffany Calderón Ríos – Responsable Técnico, solicita al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), la conformación del Comité de Adquisiciones y Contrataciones del proyecto: **"Biofertilizantes en base a macroalgas marinas y su potencial efecto sobre el microbioma rizosférico y el estado fisiológico de hortalizas y frutales"**, con CONTRATO N° PE501079919-2022-PROCIENCIA, financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), para lo cual propone a sus integrantes;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 588 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Visto, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, informa al Señor Rector, que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, ha sido ganadora en la Adjudicación del proyecto: *"Biofertilizantes en base a macroalgas marinas y su potencial efecto sobre el microbioma rizosférico y el estado fisiológico de hortalizas y frutales"*, con CONTRATO N° PE501079919-2022-PROCIENCIA, financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA. En tal sentido, con el fin de continuar con los trámites de ejecución, solicita la conformación mediante acto resolutivo del Comité de Adquisiciones y Contrataciones del proyecto mencionado;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Adquisiciones y Contrataciones del proyecto: *"Biofertilizantes en base a macroalgas marinas y su potencial efecto sobre el microbioma rizosférico y el estado fisiológico de hortalizas y frutales"*, con CONTRATO N° PE501079919-2022-PROCIENCIA, financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), y dependiente del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES), de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

Ph.D. MARTHA STEFFANY CALDERÓN RÍOS	Presidenta
Ing. RICHARD SILVA TAUMA	Miembro 1
Lic. NORMA MARILÍ CASTILLO SUÁREZ	Miembro 2

SUPLENTES:

Ing. DANIEL TINEO FLORES	Presidente
Econ. GEORGE MARVIN LA SERNA SILVA	Miembro 1
Br. JHUVITZA ROJAS HUAMAN	Miembro 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL